



Ciudad de México a 16 de mayo de 2018
INVEADF/DG/CJSL/DCEI/UT/707/2018

Estimado(a) Solicitante
Presente.

Con referencia a su solicitud de acceso a la información pública con folio de identificación 0313500068318 misma que es del literal siguiente:

“Solicito copia simple, en versión pública, de todas las resoluciones definitivas derivadas de procedimientos de verificación administrativa en materia de uso de suelo, relacionadas con el inmueble ubicado en Xocongo 225, colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc.”

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XIII, 7, 11, 24 fracción II, 93, fracciones I, IV y VII, 192, 193 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el Lineamiento 11, fracción I, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México publicados el 16 junio de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se adjuntan en formato digital oficio INVEADF/CSP/DC“A”/4175/2018, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el Lic. Israel González Islas, Director de Calificación “A”, adscrito a la Coordinación de Substanciación de Procedimientos, oficio INVEADF/DVMAC/4476/2018, de fecha 10 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Omar Antonio López Parada, Director de Verificación de las Materias del Ámbito Central, adscrito a la Coordinación de Verificación Administrativa, mediante las cuales emiten respuesta correspondiente.

No omito señalar que si resulta estar inconforme con la respuesta a su solicitud, Usted podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal o ante esta Unidad de Transparencia de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la presente respuesta, de conformidad con el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cuyo caso se sugiere observar lo dispuesto en los artículos 234 y 237 de la citada Ley.

Finalmente le comento que en caso de duda o de requerir apoyo para el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes al teléfono 47377700 extensión 1460 o directamente en la oficina ubicada en calle Carolina número 132, piso 1, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 0720, Ciudad de México, en donde se le brindará la asistencia, atención u orientación correspondiente, en un horario de 9 a 15 horas en días hábiles.

Quedando a sus órdenes y reiterando las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente
Responsable de la Unidad de Transparencia

Lic. Nancy Jacqueline Arenas Alarcón
YAG



Ciudad de México a 10 de mayo de 2018
INVEADF/DVMAC/4476/2018

LIC. NANCY JACKELINE ARENAS ALARCÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública realizada a este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a través del sistema electrónico INFOMEXDF, con número de folio 0313500068318; mediante la cual, el interesado requirió conocer lo siguiente:

"Solicito copia simple, en versión pública, de todas las resoluciones definitivas derivadas de procedimientos de verificación administrativa en materia de uso de suelo, relacionadas con el inmueble ubicado en Xocongo 225., colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc." (sic)

Toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado B, Sección Segunda, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, esta Dirección de Verificación de las Materias del Ámbito Central, **se encuentra facultada para emitir y practicar las ordenes de visita de verificación** en las materias competencia de esta Entidad; se da respuesta al interesado en los términos siguientes:

Después de una búsqueda exhaustiva y razonable, en los archivos y registros que obran en esta Unidad Administrativa, hago de su conocimiento que **NO SE IDENTIFICÓ procedimiento de verificación administrativa** en materia de Desarrollo Urbano y Uso del Suelo instruido respecto del inmueble de mérito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para externarle mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE VERIFICACION DE LAS
MATERIAS DEL ÁMBITO CENTRAL

LIC. OMAR ANTONIO LÓPEZ PARADA

C.c.c.e.p. Lic. José Luis Valle Cosío.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su superior conocimiento.
Lic. Luz Adriana López Galicia.- Coordinadora de Verificación Administrativa del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Presente.

ID: 4677 EAM/OJDVC



Instituto de Verificación Administrativa del D.F.
Coordinación de Verificación Administrativa
Dirección de Verificación de las Materias del Ámbito Central

Carolina núm. 132, piso 8
Col. Noche Buena, C.P. 03730
www.inveadfi.gob.mx

Oficio: INVEADF/CSP/DC"A"/4175/2018
Asunto: SE CONTESTA OFICIO
Ciudad de México a 11 de abril de 2018.

LIC. NANCY JACKELINE ARENAS ALARCON
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

PRESENTE

En atención al oficio de fecha 08 de mayo de 2018, remitido por la Unidad de Transparencia de este Instituto, por medio del cual comunica que a través del sistema electrónico INFOMEXDF se recibió la solicitud de información pública 0313500068318, en los siguientes términos:

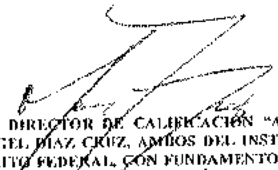
"Solicito copia simple, en versión pública, de todas las resoluciones definitivas derivadas de procedimientos de verificación administrativa en materia de uso de suelo, relacionadas con el inmueble ubicado en Xocoongo 225, colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc."

En ese sentido y después de una exhaustiva búsqueda en los archivos que al efecto lleva esta Dirección de Calificación "A", se informa que a la fecha de la emisión de la presente, no existen o no han sido remitidas constancias relativas a algún procedimiento administrativo de verificación que haya sido instaurado al domicilio proporcionado por el peticionario, consecuentemente, no es posible atender la solicitud del particular en los términos que la realiza.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ISRAEL GONZÁLEZ ISLAS
DIRECTOR DE CALIFICACIÓN "A"



FIRMA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE CALIFICACIÓN "A", EL SUBDIRECTOR DE TRÁMITES, LIC. MIGUEL ÁNGEL DIAZ CRUZ, AMBOS DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 SEGUNDO PÁRRAFO, EN CORRELACIÓN CON EL 25 APARTADO A BIS SECCIÓN PRIMERA, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

C.c.c.c.p. LIC. JONATHAN SOLAY FLASTER.- COORDINADOR DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL - PARA SU CONOCIMIENTO.

MADCI/ADM/VS/18

1/1



Instituto de Verificación Administrativa del D.F.,
Coordinación de Substanciación de Procedimientos
Dirección de Calificación "A"

Carolina núm. 132, piso 10
Col. Noche Buena, C.P. 03720
inveadf.jf.gob.mx

T 4757 7700